

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16650 *Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE del 8), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 7/2010, de 14 de enero, de la Xunta de Galicia (DOG de 2 de febrero), conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, tras obtener la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma la Oferta de Empleo Pública, por promoción interna, para el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad para el año 2017 (Resoluciones de 19 de diciembre de 2017, DOG del 21 y del 29 de enero de 2018, DOG del 19 de febrero),

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante Ley 39/2015, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante Ley 40/2015, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante EBEP, los Estatutos de la Universidad de Vigo, por el Reglamento de profesorado de la Universidad de Vigo, aprobado por el Claustro Universitario el 24 julio de 2012, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de octubre de 2008, por las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros

de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplido los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.

d) Estar acreditado/a para el cuerpo Docente de Catedrático/a de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

2.2 De conformidad con el artículo 62.2 de la LOU para poder participar en las plazas de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad que figuran en el anexo I deberán tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Público de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 La solicitud de participación se ha de efectuar mediante la cumplimentación del formulario integrado en la aplicación web de la Universidad de Vigo. Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en el enlace en <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la aplicación web, la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General (Rectorado, campus universitario, 36310 Vigo), o en los registros auxiliares de la Universidad de Vigo (campus de Pontevedra, campus de Ourense y calle Torrecedeira, 86, de Vigo), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 16.4 de Ley 39/2015.

Las solicitudes remitidas a través de una oficina de Correos se presentarán en sobre abierto para que el personal de Correos le estampe la fecha de presentación en la solicitud antes de ser certificada. La dirección postal será la siguiente:

Registro General de la Universidad de Vigo. Edificio Exeria-Servicios Centrales. Campus Lagoas-Marcosende, s/n, 36310 Vigo (Pontevedra).

Las solicitudes remitidas desde el extranjero deberán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, debiendo figurar igualmente la fecha de su presentación en la solicitud. En este caso, la presentación de la solicitud se comunicará por correo electrónico a la cuenta consultapdi@uvigo.es, enviando copia de la misma después de haberla presentado.

3.3 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios del Edificio Exeria-Servicios Centrales servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

3.4 Los derechos de examen para cada plaza (CU1801) serán de 41,56 euros. La liquidación de tasas se realiza a través de la aplicación web de la Universidad de Vigo habilitada para la participación en el concurso de acceso. Podrá abonarse el importe correspondiente en el período indicado en la hoja de liquidación, bien en efectivo o con tarjeta.

En efectivo se hará en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

3.5 Durante el proceso de inscripción descrito en la base 3.1 se adjuntará en un fichero pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra d) de la base 2.1.

d) Copia de la hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Público de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Los aspirantes que pertenezcan a la Universidad de Vigo no tendrán que presentar copia de la hoja de servicios.

e) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el rector de la Universidad de Vigo dictará una resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Comisiones de acceso.*

5.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

La Universidad hará públicos con la publicación de la convocatoria los currículum vítae de los miembros de las Comisiones de acceso en la dirección de internet:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por este rectorado. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y podrán ser recusados en los casos y por los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el rector.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

5.3 La constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de cinco de sus miembros, titulares o suplente en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de diez días hábiles, fijando lugar, fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión, que podrá realizarse por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles, en este supuesto quedará reflejado en el acta tal circunstancia. Los miembros titulares serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza y los hará públicos en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

5.4 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia será sustituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos dos tramos de investigación.

5.5 Para que la Comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

5.6 A la secretaria de cada Comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

5.7 Durante el desarrollo del concurso la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015.

Sexta. *Acto de presentación y prueba.*

6.1 La presidencia de la Comisión convocará a quien participe en el concurso al acto de presentación con una antelación mínima de diez días hábiles, indicando lugar y hora para realizar el acto de presentación.

6.2 En el acto de presentación, que será público, quien sea concursante entregará:

- a) El currículum vitae por sextuplicado, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo III, en el que detallará sus méritos, historial académico docente e investigador.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso, también por sextuplicado.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y la comisión fijará y publicará en el tablón, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

6.4 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el currículum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.5 Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidad de Vigo. Constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador

presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

6.6 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

6.7 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. De no obtener ninguna candidatura por lo menos tres votos favorables, el proceso podrá concluir con la propuesta de no provisión, que deberá ser suficientemente motivada.

6.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto de la presidencia.

Séptima. *Propuesta, presentación de documentos y nombramiento.*

7.1 La comisión elevará al rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas que superasen la prueba por orden de preferencia. La comisión podrá proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el centro donde se celebre la prueba y servirá de notificación a las personas interesadas para todos los efectos.

7.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y un ejemplar de la documentación presentada por cada persona que concursase.

7.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión en el lugar de celebración de la prueba, en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2, los siguientes documentos:

a) La documentación recogida en la base 3.5: Fotocopia del documento de identidad, fotocopia compulsada del título de doctor o doctora, fotocopia compulsada de la acreditación y hoja de servicios original de la universidad u organismo para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE del 4 de enero de 1985).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d) del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «c» y «d», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

7.4 El Rector de la Universidad de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número

que no exceda del número de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

7.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de que se trate.

7.7 Las referencias a las necesidades y obligaciones docentes y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal actividad docente y destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Octava. Comisión de Reclamaciones.

8.1 Contra la propuesta de la Comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de la prueba. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

8.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, publicación que servirá de notificación para todos los efectos. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

8.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

8.4 Las resoluciones del rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Novena. Devolución de la documentación presentada por los/las aspirantes.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada de la Secretaría General, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento, o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Décima. Protección de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE número 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por quien sea aspirante, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Vigo, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos

administrativos, así como la gestión de la participación de los candidatos y candidatas en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos, estadísticos o científicos.

Undécima. *Norma final.*

11.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos el mes de agosto se considera inhábil.

11.2 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Vigo, 19 de noviembre de 2018.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Plaza n.º 1

Referencia: CU1801-C02-063-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0063 Botánica.
Departamento: D00c02 Biología Vegetal y Ciencias del Suelo.
Actividad docente e investigadora: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.
Aerobiología.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 2

Referencia: CU1801-C05-265-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0265 Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: D00c05 Estadística e Investigación Operativa.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 303 Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 3

Referencia: CU1801-C07-750-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0750 Química Analítica.
Departamento: D00c07 Química Analítica y Alimentaria.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 311 Facultad de Química.

Plaza n.º 4

Referencia: CU1801-H04-345-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0345 Filología Inglesa.
Departamento: D00h04 Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Actividad docente e investigadora: Literatura y sociedad del primer idioma extranjero: Inglés. Literatura e identidad de género del primer idioma extranjero: Inglés. Perspectivas Transculturales en el Ámbito Anglófono.
Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Plaza n.º 5

Referencia: CU1801-H05-465-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0465 Historia del Arte.
Departamento: D00h05 Historia, Arte y Geografía.
Actividad docente e investigadora: Arte y Contemporaneidad.
Centro de trabajo: 201 Facultad de Bellas Artes.

Plaza n.º 6

Referencia: CU1801-H05-490-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0490 Historia Moderna.
Departamento: D00h05 Historia, Arte y Geografía.
Actividad docente e investigadora: Historia Moderna Universal. Historia Moderna de España. Historia moderna de Galicia.
Centro de trabajo: 102 Facultad de Historia.

Plaza n.º 7

Referencia: CU1801-T04-555-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0555 Ingeniería Química.
Departamento: D00t04 Ingeniería Química.
Actividad docente e investigadora: Reactores y Biotecnología.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 8

Referencia: CU1801-T05-065-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0065 Ciencia de los Mat. e Ingen. Metalúrgica.
Departamento: D00t05 Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción.
Actividad docente e investigadora: Tecnología de Materiales.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 9

Referencia: CU1801-T06-505-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0505 Ingen. Cartográf., Geodés. y Fotogramet.
Departamento: D00t06 Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Actividad docente e investigadora: Topografía, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica.
Centro de trabajo: 203 Escuela de Ingeniería Forestal.

Plaza n.º 10

Referencia: CU1801-T08-385-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0385 Física Aplicada.
Departamento: D00t08 Física Aplicada.
Actividad docente e investigadora: Física: Física I. Física: Física II.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 11

Referencia: CU1801-T13-560-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0560 Ingeniería Telemática.
Departamento: D00t13 Ingeniería Telemática.
Actividad docente e investigadora: Comunicación de Datos.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 12

Referencia: CU1801-T17-596-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0596 Matemática Aplicada II.
Departamento: D00t17 Matemática Aplicada II.
Actividad docente e investigadora: Matemáticas: Cálculo I. Matemáticas: Cálculo II.
Matemáticas: Álgebra Lineal.

Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 13

Referencia: CU1801-X01-620-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0620 Metodología de Ccas. del Comportamiento.
Departamento: D00x01 Análisis e Intervención Psicosocioeducativa.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 105 Facultad de Ciencias de la Educación.

Plaza n.º 14

Referencia: CU1801-X01-680-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0680 Personalidad, Eval. y Trat. Psicológicos.
Departamento: D00x01 Análisis e Intervención Psicosocioeducativa.
Actividad docente e investigadora: Sexualidad y Salud.
Centro de trabajo: 105 Facultad de Ciencias de la Educación.

Plaza n.º 15

Referencia: CU1801-X02-381-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0381 Filosofía del Derecho.
Departamento: D00x02 Derecho Privado.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 103 Facultad de Derecho.

Plaza n.º 16

Referencia: CU1801-X04-215-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0215 Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: D00x04 Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Plaza n.º 17

Referencia: CU1801-X06-225-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0225 Economía Aplicada.
Departamento: D00x06 Economía Aplicada.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 303 Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 18

Referencia: CU1801-X08-480-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0480 Historia e Instituciones Económicas.
Departamento: D00x08 Fundamentos del análisis económico e historia e instituciones económicas.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 303 Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 19

Referencia: CU1801-X10-675-CU-TC-01.
N.º de plazas: Una.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0675 Periodismo.
Departamento: D00x10 Psicología Evolutiva y Comunicación.
Actividad docente e investigadora: Comunicación Radiofónica.
Centro de trabajo: 204 Facultad de CC. Sociales y de la Comunicación.

Plaza n.º 20

Referencia: CU1801-X13-150-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0150 Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: D00x13 Derecho Público Especial.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 103 Facultad de Derecho.

ANEXO II

Comisiones de acceso

Plaza n.º 1: CU1801-C02-063-CU-TC-01

Área: Botánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Ángel Penas Merino.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretaria.	María Jesús Aira Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Ana Teresa Romero García.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	María del Carmen Galán Soldevilla.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	Félix Infante García-Pantaleón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Félix Llamas García.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretaria.	Isabel Mateu Andrés.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Irene La Serna Ramos.	Catedrática de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º	Consuelo Díaz de la Guardia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	José Sánchez Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.

Plaza n.º 2 CU1801-C05-265-CU-TC-01

Área: Estadística e Investigación Operativa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Wenceslao González Manteiga.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario.	Antonio Vaamonde Liste.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Salvador Naya Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	Mario Francisco Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º	Domingo Morales González.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta.	María Angeles Gil Alvarez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretaria.	María Dolores Ugarte Martínez.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.º	Ana María Aguilera del Pino.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Carmen María Cadarso Suárez.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Jorge Mateu Mahiques.	Catedrático de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.

Plaza n.º 3: CU1801-C07-750-CU-TC-01

Área: Química Analítica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Manuel Hernández Córdoba.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Secretaria.	María Pilar Viñas López-Pelegri.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º	Antonio Canals Hernández.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	María Luisa Cervera Sanz.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 3.º	Luis Fermín Capitan Vallvey.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Miguel de la Guardia Cirugeda.	Catedrático de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretaria.	Soledad Cárdenas Aranzana.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º	Soledad Norberta Muniategui Lorenzo.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	María Pilar Bermejo Barrera.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	José Juan Santana Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza n.º 4: CU1801-H04-345-CU-TC-01

Área: Filología Inglesa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta.	Isabel Carrera Suárez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretaria.	Pilar Cuder Domínguez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º	María Jesús Lorenzo Modia.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	Juan Antonio Prieto Pablos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	Mercedes Bengoechea Bartolomé.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alcalá.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta.	María Socorro Suárez Lafuente.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario.	Javier Pérez Guerra.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Silvia Caporale Bizzini.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	Juan Ignacio Oliva Cruz.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º	Constante González Groba.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 5: CU1801-H05-465-CU-TC-01

Área: Historia del Arte

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	José Manuel García Iglesias.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	María Yolanda Herranz Pascual.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Jesús Luis Pastor Bravo.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	M.ª de los Reyes Hernández Socorro.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º	Kosme María Barañano Letamendia.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta.	Teresa Sauret Guerrero.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario.	Juan Antonio Sánchez López.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º	Ana Eulalia Goy Diz.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Antonio Casaseca Casaseca.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	M. Rosa Terés Tomás.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Barcelona.

Plaza n.º 6: CU1801-H05-490-CU-TC-01

Área: Historia Moderna

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Pegerto Saavedra Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Ofelia Rey Castelao.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Elena Postigo Castellanos.	Catedrática de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º	David Bernabé Gil.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	Francisco Andújar Castillo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Almería.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	José Ignacio Fortea Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Secretario.	Roberto López Vela.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.º	María José Vilalta Escobar.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Lleida.
Vocal 2.º	Francisco José Aranda Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	María Ángela Atienza López.	Catedrática de Universidad.	Universidad de La Rioja.

Plaza n.º 7: CU1801-T04-555-CU-TC-01

Área: Ingeniería Química

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Juan Manuel Lema Rodicio.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Herminia Domínguez González.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Christian A. M. Henri Kennes.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	M.ª Carmen Veiga Barbazán.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Enrique Roca Bordello.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretaria.	Estrella Álvarez da Costa.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Teresa Moreira Vilar.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Ángel Manuel Sánchez Bermúdez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Gumersindo Feijoo Costa.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 8: CU1801-T05-065-CU-TC-01

Área: Ciencia de los Mat. e Ingen. Metalúrgica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Enrique Otero Huerta.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario.	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Julio José Suay Antón.	Catedrático de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º	María Dolores Gurruchaga Torrecilla.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 3.º	Isabel María del Coro Goñi Echave.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta.	Victoria Utrilla Esteban.	Catedrática de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Secretaria.	Anna Neus Igual Muñoz.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de València.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Vocal 1.º	Francisco Javier Botana Pedemonte.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	María Lluïsa MasPOCH Ruldua.	Catedrática de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal 3.º	Francisco Javier Belzunce Varela.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 9: CU1801-T06-505-CU-TC-01

Área: Ingen. Cartográf., Geodés. y Fotogramet.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	José Herráez Boquera.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Secretario.	Diego González Aguilera.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Estrella Álvarez da Costa.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Luis Ortiz Torres.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Comisión suplente

Presidenta.	María Soledad García Gil.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Herminia Domínguez González.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Belén Rubio Armesto.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Daniel Rey García.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 10 CU1801-T08-385-CU-TC-01

Área: Física Aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	José Luis Fernández Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Julián Martínez Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	Isabel Abril Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	María José Gálvez Ruiz.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Rafael García Molina.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.

Comisión suplente

Presidenta.	Rosa María Benito Zafrilla.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretaria.	M.ª Carmen Ramírez Gómez.	Catedrática de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	María Luisa González Martín.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	Miguel Ángel Cabrerizo Vilchez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Claudio Aroca Hernandez-Ros.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 11: CU1801-T13-560-CU-TC-01

Área: Ingeniería Telemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	José Juan Pazos Arias.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Luis Eulogio Anido Rifón.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Vocal 1.º	David Larrabeti López.	Catedrático de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º	Enrique Vázquez Gallo.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	M. Encarnación Pastor Martín.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente.	Julio J. Berrocal Colmenarejo.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretaria.	Lidia Fuentes Fernández.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º	Juan M. López Soler.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Juan R. Velasco Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º	Miguel Soriano Ibáñez.	Catedrático de Universidad.	Universitat Politécnica de Catalunya.

Plaza n.º 12: CU1801-T17-596-CU-TC-01

Área: Matemática Aplicada II

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
-------	--------	--------	-------------

Comisión titular

Presidente.	José Ángel Hermida Alonso.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretario.	Eduardo Liz Marzán.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Camino Teófila Balbuena Martínez.	Catedrática de Universidad.	Universitat Politécnica de Catalunya.
Vocal 2.º	Alberto Márquez Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	María Luz Gandarías Númez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidenta.	María Alicia Cachafeiro López.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Sylvia Novo Martín.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º	Ana María Urbano Salvador.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 2.º	Manuel Ojeda Aciego.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	José Manuel Casas Mirás.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 13: CU1801-X01-620-CU-TC-01

Área: Metodología de Ccas. del Comportamiento

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
-------	--------	--------	-------------

Comisión titular

Presidenta.	María Teresa Anguera Argilaga.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Secretario.	Constantino Arce Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Salvador Chacón Moscoso.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	Gloria Seoane Pesqueira.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Concepción San Luis Costas.	Catedrática de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

Presidenta.	María Encarnación Sarriá Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario.	José Luis Marcos Malmierca.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	José Carlos Núñez Pérez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Francisca Fariña Rivera.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Ramón Arce Fernández.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 14: CU1801-X01-680-CU-TC-01

Área: Personalidad, Eval. y Trat. Psicológicos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta.	Rosa María Baños Rivera.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretario.	Miguel Manuel Clemente Díaz.	Catedrático de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Estrella Durá Ferrandis.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 2.º	María del Pilar Socorro Matud Aznar.	Catedrática de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º	María del Carmen Fernández-Santaella Santiago.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta.	María del Carmen Saldaña García.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Secretario.	Jorge Carlos Fernández del Valle.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º	Francisco Javier Méndez Carrillo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º	Rafael Ballester Arnal.	Catedrático de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 3.º	José Antonio Fuertes Martín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.

Plaza n.º 15: CU1801-X02-381-CU-TC-01

Área: Filosofía del Derecho

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Juan Antonio García Amado.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretaria.	Marina Gascón Abellán.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º	María Victoria Iturralde Sesma.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.º	Rafael Luis Hernández Marín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	Manuel Atienza Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Benjamín Rivaya García.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretaria.	Ángeles Solanes Corella.	Catedrática de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Julián Sauquillo González.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º	María Ángeles Barrère Unzueta.	Catedrática de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 3.º	María Isabel Garrido Gómez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alcalá.

Plaza n.º 16: CU1801-X04-215-CU-TC-01

Área: Didáctica y Organización Escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta.	Isabel Cantón Mallo.	Catedrática de Universidad.	Universidad de León.
Secretaria.	Maria Angeles Pilar Parrilla Latas.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º	Tomás Sola Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Joaquín Gairín Sallán.	Catedrático de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Carlos Rosales López.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario.	Manuel Area Moreira.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 1.º	Julio Cabero Almenara.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	Mercè Gisbert Cervera.	Catedrática de Universidad.	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 3.º	María Luisa Sevillano García.	Catedrática de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza N.º 17: CU1801-X06-225-CU-TC-01

Área: Economía Aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Manuel María Varela Lafuente.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	María Dolores Garza Gil.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Josefa Olga Ogando Canabal.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º	Rigoberto Pérez Suárez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º	Beatriz González López-Valcárcel.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	José Carlos Arias Moreira.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretaria.	Coral del Río Otero.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana Jesús López Menéndez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Rafael Myro Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	Javier Bilbao Ubillos.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Plaza N.º 18: CU1801-X08-480-CU-TC-01

Área: Historia e Instituciones Económicas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Carlos Fernando Barciela López.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Secretaria.	María Josefina Rodríguez Galdo.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Rosa Congost Colomer.	Catedrática de Universidad.	Universitat de Girona.
Vocal 2.º	María Inmaculada López Ortiz.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	Lina Yolanda Gálvez Muñoz.	Catedrática de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Juan Carmona Badía.	Catedrático de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretar/a.	Nuria Puig Raposo.	Catedrática de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º	Carles Manera Erbina.	Catedrático de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º	Jordi Catalán Vidal.	Catedrático de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Vocal 3.º	Andrés Sánchez Picón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Almería.

Plaza n.º 19: CU1801-X10-675-CU-TC-01

Área: Periodismo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Francisco García García.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria.	María Antonia Paz Rebollo.	Catedrática de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º	Pastora Moreno Espinosa.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	Ramón Reig García.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	M.ª del Rosario Lacalle Zalduendo.	Catedrática de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	José Ignacio Armentia Vizueté.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Secretaria.	Rosa Berganza Conde.	Catedrática de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º	Andreu Casero Ripollés.	Catedrático de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º	Miquel Rodrigo Alsina.	Catedrático de Universidad.	Universitat Pompeu Fabra.
Vocal 3.º	José Alberto García Avilés.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.

Plaza N.º 20: CU1801-X13-150-CU-TC-01

Área: Derecho Financiero y Tributario

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta.	Ana María Pita Grandal.	Catedrática de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario.	Carmelo Lozano Serrano.	Catedrático de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Luis Manuel Alonso González.	Catedrático de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º	María Dolores Arias Abellán.	Catedrática de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 3.º	Begoña Sesma Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	José Antonio Sánchez Galiana.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretaria.	Amparo Navarro Faure.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 1.º	Alfonso García-Moncó Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º	Antonio José Sánchez Pino.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	Joaquín Agustín Álvarez Martínez.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

ANEXO III

Curriculum vitae

Datos personales:

- Apellidos y nombre.
- NIF.
- Fecha, localidad y provincia de nacimiento.
- Dirección, localidad y provincia de residencia.
- Teléfono y dirección electrónica.
- Categoría actual como docente, centro, departamento y área de docencia actual.
- Fecha de resolución de la habilitación y BOE de publicación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: Autoría o coautoría, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: Autoría o coautoría, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.
13. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del currículum.